



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, tres (3) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. NIT.901.380.949.1

DEMANDADO: E.S.E. DE SAN BENITO ABAD, NIT. 823.002.356

RADICACION: 707423189001-2023-00126-00

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante, no subsanó la demanda conforme a lo ordenado mediante providencia de fecha 18 de octubre del presente año, el Despacho ordena rechazarla, sin necesidad de desglose, por cuanto fue presentada en forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ